## JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020) Liquidación Sociedad Conyugal Radicado: 2014-0622

Atendiendo el escrito allegado por el apoderado del señor RICARDO DARIO CARDONA VASQUEZ, se requiere al partidor abogado GABRIEL ESCUDERO, para que realice las correcciones solicitadas, toda vez que las mismas son necesarias para proceder a la inscripción del trabajo de partición y la sentencia que lo aprobó.

## **NOTIFIQUESE**

## Firmado Por:

## JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA JUEZ JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLINANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f1f3ff607fb6bebc5df86ea3b28791f2dc8b819970befb1ce3e5cd6939bc81bd Documento generado en 16/10/2020 12:09:09 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica